



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00408-00
(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda por parte del apoderado ejecutante. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **25 de septiembre de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, revisado el memorial que antecede, con el objetivo de impartir trámite a la solicitud del apoderado demandante, es preciso que aclare si pretende el desistimiento de las pretensiones de conformidad con lo estipulado en el artículo 314 del C.G.P., o la terminación del proceso por pago en los términos del artículo 461 del CGP, en cuanto del memorial presentado resulta confuso y ambas figuras procesales tienen efectos jurídicos diferentes.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°130 del 26 de septiembre de 2023.